



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 26 de febrero de 2.025

RESOLUCIÓN N° 6.873

VISTO:

EL REGISTRO INTERNO T.C. N° 070/2025; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, Dr. Sergio Oste informa que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del S.P.T.C.R.A. de fecha 20-11-2.024, las cuotas aportes para el presente año serán las siguientes: 1ra. Cuota con vencimiento 30/03/25 de \$ 118.800; 2da. Cuota con vencimiento 30/06/25 de \$ 118.800 y 3ra. Cuota con vencimiento 30/09/25 de \$ 118.800, ascendiendo el total a la suma de \$ 356.400;

QUE la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (artículo 13°) establece que a este Tribunal Municipal de Cuentas le corresponde “... *Autorizar sus gastos con arreglo a lo que establezca su reglamento interno...*”;

**POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DISPONER la liquidación y pago de la suma de **\$ 118.800,00 (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS)** a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina; en concepto de 1ra, 2da y 3ra, cuotas ordinarias Año 2.025, en los plazos y formas establecidos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas. -

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto mencionado a la partida presupuestaria 1.1.3. Servicios No Personales - 1.1.3.16. Otros Servicios No Personales. -

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE, comuníquese y archívese. -
mgz